

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-01215-00
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado:	CÉSAR ALEJANDRO PERALTA RAMÍREZ
Asunto:	DECRETA EMPLAZAMIENTO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Encontrándose el proceso al Despacho, junto con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, y observadas las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura frente al levantamiento de la suspensión de términos, y la posibilidad de continuar con el trámite de los procesos bajo el uso de las tecnologías de la información, este Despacho dispone:

**PRIMERO: REALIZAR** el emplazamiento para notificación personal en aplicación del inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso. Por secretaría, formalícese la inclusión del emplazado **CÉSAR ALEJANDRO PERALTA RAMÍREZ** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

**MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN**  
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS  
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0020** fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

**DIANA MARCELA VELA APARICIO**  
Secretaría

cr